



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

Expte. nº

1029 022

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN 26 AGO 2022

VISTO que la Universidad Nacional de Tucumán es una institución de Educación Superior centenaria, nacional e internacionalmente conocida, que participa en convocatorias de Proyectos y Programas de índole académicos, de investigación y de extensión, tanto nacionales como extranjeros; y

CONSIDERANDO:

Que las convocatorias para Proyectos y Programas nacionales o extranjeros cuentan con líneas de financiamiento para respaldar las labores de formación docente, investigación científica y extensión;

Que para acceder a los fondos que proveen los distintos Proyectos y Programas es necesario cumplir con requisitos específicos en cada etapa o fase: Convocatoria, Aprobación, Otorgamiento de Fondos, Ejecución del Proyecto o Programa y finalmente la Rendición de Cuentas al organismo que realiza la convocatoria y financia el proyecto;

Que es necesario que esta Universidad garantice una adecuada administración de los recursos involucrados, tanto humanos como materiales que contempla el tratamiento de los Proyectos y Programas mediante una gestión integral de asesoramiento, evaluación, seguimiento y análisis de las rendiciones de cuentas, desde las normativas específicas que cada caso concreto requiere;

Que las actividades de evaluación técnica de proyectos exigen instrumentos y modalidades de abordaje diferentes y adaptadas a las características de cada organismo que realiza la convocatoria;

Que en ese marco resulta de carácter estratégico para esta Casa de Estudios, crear un área de evaluación técnica específica con competencia material en la temática, lo que permitirá impulsar las acciones necesarias tendientes a lograr mayor eficiencia en la gestión y ejecución de los procesos administrativos, información y rendición de los Programas y Proyectos en los que la U.N.T. participe, desde la convocatoria hasta la rendición de cuentas correspondiente;

Que el trabajo de asesoramiento, seguimiento y evaluación que tendrá a su cargo el área que se aconseja crear, brindará a la Secretaría Económico Administrativa de quien dependerá, una herramienta indispensable para la autoevaluación de la gestión de Proyectos y Programas, permitiendo analizar tanto el grado de cumplimiento de los objetivos institucionales, como el análisis cuantitativo y cualitativo de Proyectos que participaron en las convocatorias, Proyectos/////////

C.P.N. FEDERICO D. JUÁREZ
SECRETARIO
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

MARIA ELENA GOMEZ BELLO
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

////

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

-2-

adjudicados y/o aprobados, Proyectos en vía de ejecución, Proyectos pendientes de rendir y Proyectos rendidos;

Que, la creación de la Unidad de Evaluación de Proyectos (U.E.P.) dependiente de la Secretaría Económico Administrativa no genera gastos ni implica modificación presupuestaria por creación de cargos o incrementos en el rubro Personal ya que se prevé realizar una optimización con recursos humanos de Planta Permanente, capacitados y con experiencia en la materia;

Que, en definitiva, las medidas contempladas en la presente Resolución se encuentran orientadas a obtener una mejora sustancial, en términos de eficiencia y razonabilidad administrativa, racionalizando la utilización de recursos existentes a fin de aplicarlos eficientemente a las funciones citadas precedentemente;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Crear la Unidad de Evaluación de Proyectos (U.E.P.) en el ámbito de la Secretaría Económico Administrativa, cuya responsabilidad primaria será el asesoramiento, evaluación, seguimiento y rendición de cuentas, conforme a las normativas vigentes en la materia, de los Proyectos y Programas de índole académico, de investigación y de extensión con financiamiento externo, en los que intervenga la Universidad Nacional de Tucumán.-

ARTÍCULO 2º.- Aprobar Misión y Función de la Unidad de Evaluación de Proyectos (U.E.P.) que como Anexo I corre agregado a la presente Resolución.-

ARTICULO 3º.- La Creación de la Unidad de Evaluación de Proyectos (U.E.P.) y la asignación de funciones al personal de Planta Permanente que integrará la misma no generará erogación presupuestaria adicional alguna a la Universidad Nacional de Tucumán.-

ARTICULO 4º.- Hágase saber, incorpórese al Digesto y pase a la Secretaría Económico Administrativa a los fines correspondientes.-

RESOLUCION Nº 0546 2022

mgb

M. FEDERICO D. JUÁREZ
SECRETARIO
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

MARIA ELENA GOMEZ BELLO
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

RESOLUCION N° 0546 2022

ANEXO I

MISION:

Entender en lo referente al asesoramiento, evaluación, seguimiento y análisis de las rendiciones de cuentas de los Proyectos y Programas con financiamiento externo a la U.N.T., desde la perspectiva de la normativa vigente en cada caso.-

FUNCIONES:

- Intervenir en el diseño e implementación de un sistema de información que oriente y mejore la gestión integral de Proyectos y Programas en los que participe la Universidad Nacional de Tucumán.
- Elaborar un reporte que provea a las autoridades de la Universidad Nacional de Tucumán un análisis cuantitativo y cualitativo de:
 - a) Proyectos que participaron en las convocatorias
 - b) Proyectos adjudicados y/o aprobados.
 - c) Proyectos en vía de ejecución
 - d) Proyectos pendientes de rendir
 - e) Proyectos rendidos
- Asesorar a los responsables de Programas y Proyectos en la elaboración, ejecución y rendición de cuentas de los mismos.
- Intervenir en la elaboración de propuestas para la estandarización de procedimientos del área de su competencia.
- Entender en la compilación y actualización de la normativa vigente y diseñar los circuitos administrativos pertinentes
- Elaborar los informes que las autoridades Superiores le requieran sobre la misión de la dependencia.

C.P.N. FEDERICO D. JUÁREZ
SECRETARIO
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

MARIA ELENA GOMEZ BELLO
A/C DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN




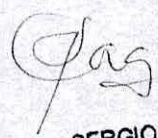
Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

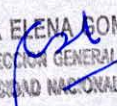
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

-2-

- Entender en todas aquellas otras funciones que no están explicitadas pero que sean indispensables para el cumplimiento de la misión de la dependencia.


C.P.M. FEDERICO D. JUÁREZ
SECRETARIO
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN


Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN


MARIA ELENA GOMEZ BELLO
AJD DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN